

ALCALDÍA
DE
JABALOYAS

(TERUEL)

Núm.

BOFICIO CIVIL DE
TERUEL
1919 12
29 11 29

G. con 669/63 1

Exmo Sr.

Respetado a V. E. denuncia
cia contra el Sr. Alcalde
del esta localidad Don
Sindro Forcano Lara,
por no dar cumplimiento
a lo que preceptua el
Estatuto Municipal.

Dios guarde a V. E.
muchos años.

Jabaloyas 25 de Noviembre
de 1939. - Año de la Victoria



El Secretario
Manuel Juncos

Exmo Sr.
Gobernador Civil Teruel

Mamuel Sanchez Calvo, Secretario del Ayuntamiento de Jabalozas (Teruel) a V. E. denuncia:

- 1.º Que el Alcalde de esta localidad Don Teodoro Soriano Caran, a pesar de los muchos requerimientos que lleva hechos por el que suscribe, hace el todos los ingresos y pagos sin intervencion del Depositario, ni tomar razon el Secretario en los libros de contabilidad.
- 2.º Que la correspondencia la recibe en su domicilio, dándose el caso de convocar al pueblo sobre un escrito que abrio su esposa y queria pedir cuentas al que suscribe. Este apareció a los tres dias en su casa.
- 3.º Que el día veintitres de este mes se presentó con un ex-sargento voluntario de las milicias Rojas a revisar la intervencion de esta Secretaria, dándose el caso de no aparecer datos en la Secretaria por no dar razon el revisor.
- 4.º Que el primero que no guarda las puertas de precepto en el pueblo es el Sr. Alcalde; ¡deteniendose de que



el Mesde es el amor del pueblo, y fuese de
hacer lo que tenga por conveniente.
Este Sr. seguramente no le ha dado cuenta
de lo que es nuestro Movimiento salvador,
por que no ha padecido por la Patria, pues
nuestros los que palmo a palmo hemos con-
quistado toda España de quinientos con dis-
ciplina labrando por que se cumplan las
voluntas de nuestros caudillos para el engran-
decimiento de nuestra Patria. Todo, seguramente
lo hace más por irresponsabilidad mental, pues por
ignorancia está advertido.

De todo lo cual puede informarse por el
Sr. Jefe de Falange, Sr. Luna y Guardia
Civil de ferriente encargado de este pueblo
y para que conste firmo la presente en
Zabalza a veinticinco de noviembre
de mil novecientos treinta y nueve
Año de la Victoria



Manuel Jando

70
6892-94

Se me denuncia que la gestión del Alcalde de Javaloyas D. Isidoro Soriano Casas es irregular bajo varios aspectos, pues efectúa ingresos y pagos sólo por su cuenta y sin mediación de los servicios oficiales de Contabilidad; que recibe y abre la correspondencia oficial en su domicilio; que dá participación a personas extrañas en la intervención de la Secretaría del Ayuntamiento y que absorbe totalmente las funciones de la Gestora, por lo que a fin de proceder como correspondiera para corregir las anomalías que ocurran, espero me informe con la amplitud que le sea posible en todo cuanto se relacione con la actuación del susodicho Alcalde, teniendo en cuenta que en la apreciación de los hechos debe procederse con serenidad y al margen de tendencias de tipo personal.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 30 de Noviembre de 1939 - Año de la Victoria
El Gobernador civil

Jefe Local Falange Javaloyas

Guardia civil de Terriente

Número 1 6 6 9Año 1959

Nombre

Pueblo

JUSTE PEREZPOBO (EL)BERNARDINOAsunto Expediente depuración como Secretario

Antecedente

Exmo Sr.

Jefatura
Local de F.F. I
y de las JONS
Jabaloyas

Nº 30

Consecuente al escrito de V. E. n: 4894 del negociado 1º, cumpla poner en su conocimiento que es cierto, según informes que he podido recoger esta Jefatura, que el Alcalde de este pueblo Don Jidón Forjas Casas, hace los ingresos y pagos sin la intervención en los libros de contabilidad; que recibe y abre la correspondencia en su domicilio; que por lo visto como él no está capacitado para el desempeño del cargo no se conforma con lo que el Secretario le pueda dresorar y por lo tanto tampoco de los demás

gestores.

La ineptitud para el desempeño del cargo, quizá sea la causa para no comprender la responsabilidad que incurre en las acusaciones que conete, aparte de su carácter imperativo Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.



Jabaloyas 2 de diciembre de 1939. — Jefe de la

Victoria

El Jefe local,
Alejandro Casas

F. F. S. Sr.

Gobernador Civil de la
provincia de

Teruel

Que cuando le surgen dudas acerca de la exactitud de los cuentas de contabilidad del Ayuntamiento recurre a un vecino del pueblo por el que se las aclare.

El Depositario de los fondos municipales D. Alejandro Aspaz Corral manifiesta por su parte que hasta el día 4 de los corrientes no se le ha hecho depósito ninguno.

El Cancejal D. Serafin Rodriguez Prady, manifiesta que es el Alcalde el que hace y deshace en la vida municipal que raramente se reúne la junta para tomar acuerdos.

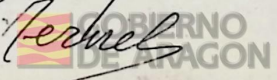
El Cancejal del ayuntamiento de Arroyo de San Antonio Domingo Barrera dice que no es citado nunca a Junta.

Por todo lo expuesto en las anteceditas manifestaciones confirmadas por el vecindario se comprueba que el ya aludido Alcalde asume las funciones de Depositario de los fondos municipales, el paga y cobra y cuando al tiempo quisiere hacer cualquier otro entendiendo unido de contabilidad, recurre a personas de su confianza ajenas a la Corporación.

procuración, por otra parte se ve que asume por completo las funciones de la feston, interviniendo únicamente en el enterado de los asuntos el Jefe de la Alcaldía D. Gregorio Rodríguez si bien tampoco armoniza con el alcalde pues siempre están en desacuerdo y mantienen disputas serenas.

Ferrocarril de Arica 1. 939
 Año de la Victoria
 El Carrilero de Arica del Puerto
 Francisco Sotomayor
 Sotomayor

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia
 Ferrocarril



10
17/13

Enterado de su informe con respecto la actuacion del Alcalde de Javaloya D.Isidoro Soriano Casas,y antes de adoptar resolucion me conviene saber si los demas Gestores reunen condiciones para desarrollar una eficaz labor de administracion municipal y al margen desde luego de personalismo que redunde en perjuicio de los intereses que rigen,para en su caso proceder en consecuencia.

Dios guarde a V.muchos años.
Teruel 11 de Diciembre de 1939.
Año de la Victoria.
El Gobernador Civil.

Sr.Comandante de Puesto de la Guardia Civil de TERRIENTE.